

ALADI/SEC/di 2881
7 de mayo de 2020

**PREFERENCIAS ARANCELARIAS APLICADAS
POR LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI AL
COMERCIO INTRARREGIONAL EN LOS
PRODUCTOS COVID-19**





Secretaría General

ALADI/SEC/di 2881
7 de mayo de 2020

PREFERENCIAS ARANCELARIAS APLICADAS POR LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI AL COMERCIO INTRARREGIONAL EN LOS PRODUCTOS COVID-19

El análisis de las preferencias otorgadas por los países miembros de ALADI al comercio intrarregional se realiza tomando como referencia las mercancías del listado de productos utilizados para combatir el COVID 19, elaborado en abril de 2020, por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en conjunto con la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El listado de mercancías se encuentra en el Anexo I del presente documento y es clasificado de conformidad con el Sistema Armonizado (SA) 2017, el cual se encuentra agrupado en las siguientes categorías:

- Kits de prueba y diagnóstico,
- Prendas de vestir de protección y otros artículos similares,
- Gafas protectoras,
- Desinfectantes y productos de esterilización,
- Equipo de oxigenoterapia y oxímetros de pulso,
- Demás dispositivos y equipos médicos,
- Mobiliario y vehículos para uso médico,

En el Anexo II del documento, se detallan para cada país de la ALADI y para las distintas subpartidas del SA 2017 seleccionadas por la OMA y la OMS, las preferencias otorgadas por los países miembros de la ALADI al comercio intrarregional tomando en consideración los distintos Acuerdos suscritos por éstos.

A los efectos de visualizar con mayor facilidad las diversas situaciones que se presentan en materia de desgravación arancelaria y que figuran como Cuadros en el Anexo, se adoptaron los siguientes criterios:

- 1) Se marcan en **rojo** las subpartidas totalmente liberadas (100% de preferencia porcentual)

- 2) Se marcan en “gris” las subpartidas con preferencias mayores a 50% pero menores a 100%.
- 3) Se marcan en “blanco” las subpartidas sin preferencias (0% de preferencia porcentual).

Cuando en una columna se haga referencia a más de una subpartida y éstas tengan preferencias distintas, se indica en “gris” cuando predomine las preferencias iguales o mayores a 50% y en “blanco” cuando sean menores al 50%.

El criterio de clasificación de los Acuerdos preferenciales que se analizan en este documento, es la “cobertura” o cantidad de productos que se benefician de las preferencias y los compromisos o profundidad de las preferencias. Para ello se analizan aquellos como Acuerdos de Libre Comercio y los Acuerdos selectivos.

Los Acuerdos de Libre Comercio (ALC), establecen una liberalización arancelaria con una cobertura denominada “universal” (incluye a todos los productos), aunque admite listas de excepciones para ciertos productos. Otra característica distintiva de estos acuerdos, es que se establece una desgravación arancelaria a través de “cronogramas automáticos”¹ en donde se pauta el ritmo de la desgravación de los productos hasta llegar al 100% de preferencia, o su equivalente el 0% de gravamen preferencial.

Los Acuerdos Selectivos son aquellos acuerdos que poseen una “cobertura limitada”, con relación a la cantidad de productos que reciben trato preferencial.

El tipo de preferencia pactado es, en general, un tipo de preferencia fijo. Por lo tanto, para cada producto negociado se pacta un nivel determinado de preferencia, el cual no varía hasta una nueva negociación.

En la mayoría de los ALC, el universo de productos que se comercializan entre los países signatarios se encuentra libre de gravámenes de importación.

En cambio, en la mayoría de los acuerdos selectivos se requiere analizar caso a caso, si los productos que se estudian se benefician o no de preferencias arancelarias.

Finalmente, para aquellas relaciones no amparadas por preferencias en el marco de Acuerdos selectivos o de libre comercio, se han incorporado las preferencias otorgadas por cada país en la Preferencia del Acuerdo Regional PAR 4.

1. MERCOSUR

A los efectos de facilitar el análisis de las preferencias y considerando los Acuerdos suscritos por los Estados Partes del MERCOSUR con el resto de los países de la ALADI, la información se agrupó de la siguiente manera:

¹Los cronogramas automáticos son generalmente anuales.

1. a) Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

Para realizar el análisis de las preferencias otorgadas a estos países se consideraron aquellas negociadas en los siguientes acuerdos subregionales y bilaterales:

Acuerdos de Libre Comercio (ALC)	
Acuerdo	País/es signatario/s
ACE 18	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
ACE 35	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay - Chile
ACE 36	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay - Bolivia
ACE 58	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay - Perú
ACE 59	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay – Ecuador - Venezuela
ACE 60	Uruguay - México
ACE 63	Uruguay - Venezuela
ACE 68	Argentina - Venezuela
ACE 69	Brasil - Venezuela
ACE 72	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay - Colombia
ACE 73	Chile - Uruguay
Acuerdos selectivos (AS)	
Acuerdo	País/es signatario/s
ACE 6	Argentina - México
ACE 53	Brasil - México
ACE 62	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay - Cuba
APRH 38	Paraguay - México
Acuerdos de Alcance Regional (AR)	
PAR 4	

Analizando los Cuadros de preferencias que figuran en el Anexo II para los países del MERCOSUR se observa que la mayoría de los productos negociados en los Acuerdos de Libre Comercio se encuentran liberados. Algunas excepciones están vinculados a productos de la subpartida 2207.10 y los productos textiles del Capítulo 61 y 62 en éste último caso en relación a Perú con Paraguay y Uruguay en el ACE 58.

Las relaciones amparadas en Acuerdos selectivos, en particular las preferencias otorgadas por México a Argentina (ACE 6), Brasil (ACE 53) y Paraguay (APRH 38), muestran un bajo nivel de apertura. Es necesario, en esos casos recurrir a las preferencias de la PAR 4 a excepción de aquellos productos que se encuentren en lista de excepciones.

1. b) Venezuela:

Para realizar el análisis de las preferencias otorgadas a Venezuela se consideraron aquellas negociadas en los siguientes acuerdos subregionales y bilaterales:

Acuerdos de Libre Comercio	
Acuerdo	País/es signatario/s
ACE 47	Bolivia - Venezuela
ACE 23	Chile - Venezuela
ACE 40	Cuba - Venezuela
ACE 59	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay – Venezuela
ACE 63	Uruguay - Venezuela
ACE 68	Argentina - Venezuela
	Bolivia – Venezuela (*)
	Ecuador – Venezuela(*)
ACE 69	Brasil - Venezuela
Acuerdo	País/es signatario/s
A.Com. 28	Colombia - Venezuela
	Perú – Venezuela (*)
Acuerdo de Alcance Regional (AR)	
PAR 4	

(*) No registrado en la ALADI

Venezuela cuenta con Acuerdos de libre comercio con la mayoría de los países de ALADI, por lo tanto, la casi totalidad de los productos se encuentran liberados con los países del MERCOSUR, con Chile y Cuba, así como con Bolivia, Ecuador y Perú - países integrante de la CAN.

En el caso de Venezuela y Panamá las preferencias existentes son las negociadas en la PAR, y por último, en el caso de México, no se registran preferencias arancelarias entre ambos países.

2. Comunidad Andina:

Para realizar el análisis de las preferencias otorgadas a los Estados Parte de la Comunidad Andina se consideraron aquellas negociadas en los siguientes acuerdos subregionales y bilaterales:

— Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú

Acuerdo de Libre Comercio	
Acuerdo	País/es signatario/s
C. Andina	Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú (*)
ACE 22	Bolivia - Chile
ACE 24	Chile - Colombia
ACE 33	Colombia – México
ACE 36	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay - Bolivia
ACE 38	Chile - Perú
ACE 40	Cuba - Venezuela
ACE 47	Bolivia - Cuba
ACE 58	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay - Perú
ACE 59	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay – Ecuador
ACE 65	Chile - Ecuador
ACE 66	Bolivia - México
ACE 67	México - Perú
ACE 72	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay - Colombia

Acuerdos selectivos	
Acuerdo	País/es signatario/s
ACE 49	Colombia - Cuba
ACE 46	Ecuador - Cuba
ACE 50	Perú - Cuba
	Chile – Panamá (*)
	Perú – Panamá (*)
Acuerdo de Alcance Regional	
PAR 4	

(*) No registrado en la ALADI

En este bloque regional la situación de los países respecto a las preferencias otorgadas por el resto de los países de la ALADI, no es tan homogénea como la presentada para los países del MERCOSUR.

Bolivia cuenta con Acuerdos que liberan el universo de productos con el resto de los países de la ALADI, a excepción de Panamá, cuyos niveles de preferencia son los que se registran en la PAR.

El caso de Colombia es similar al de Bolivia, manteniendo el libre comercio para todos los productos negociados en los Acuerdos de cobertura amplia de productos. En el caso de la relación con Cuba, este país mantiene con la mayoría de los países de ALADI acuerdos selectivos, con preferencias fijas que en algunos casos no llegan al 100%. En el caso de Colombia y Panamá las preferencias aplicadas son las negociadas en la PAR.

Ecuador tiene acuerdos de cobertura amplia con los países del MERCOSUR (ACE 59) y es miembro de la Comunidad Andina por lo que forma parte de la zona de libre comercio con Bolivia, Colombia y Perú.

Con Cuba y México tiene negociados acuerdos de cobertura limitada de productos, no obstante, se encuentra negociando con México su ingreso a la Alianza del Pacífico. Por último, con Panamá se beneficia de las preferencias negociadas en la PAR.

Perú alcanzó el libre comercio con los países del MERCOSUR una vez que finalizaron los cronogramas de desgravación del ACE 58. Sin embargo, existen algunas excepciones vinculadas principalmente a los bienes del capítulo 61 y 62 con Paraguay y Uruguay. Forma parte de la Comunidad Andina y cuenta con un acuerdo de preferencias amplio con Panamá.

En cambio, con Cuba tienen un Acuerdo (ACE 50) con escaso número de productos negociados.

3. Chile

Para realizar el análisis de las preferencias otorgadas a Chile se consideraron aquellas negociadas en los siguientes acuerdos subregionales y bilaterales:

Acuerdos de Libre Comercio	
Acuerdo	País/es signatario/s
ACE 22	Bolivia - Chile
ACE 23	Chile - Venezuela
ACE 24	Chile - Colombia
ACE 35	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay - Chile
ACE 41	Chile - México
ACE 65	Chile - Ecuador
ACE 73	Chile - Uruguay
Acuerdos selectivos	
Acuerdo	País/es signatario/s
ACE 42	Chile - Cuba
	Chile - Panamá (*)
Acuerdo de Alcance Regional	
PAR 4	

(*) No registrado en la ALADI

Chile cuenta con Acuerdos de libre comercio con todos los países de ALADI, excepto con Cuba. Por lo tanto, se beneficia de preferencias arancelarias para todos los productos. En el caso de Cuba (ACE 42) las preferencias otorgadas entre ambos países son fijas y no incluye la totalidad de productos objeto de estudio.

4. Cuba

Para realizar el análisis de las preferencias otorgadas a Cuba se consideraron aquellas negociadas en los siguientes acuerdos subregionales y bilaterales:

Acuerdos de Libre Comercio	
Acuerdo	País/es signatario/s
ACE 40	Cuba - Venezuela
ACE 47	Bolivia - Cuba
Acuerdos selectivos	
Acuerdo	País/es signatario/s
ACE 42	Chile - Cuba
ACE 47	Bolivia - Cuba
ACE 49	Colombia - Cuba
ACE 46	Ecuador - Cuba
ACE 50	Perú - Cuba
ACE 62	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay - Cuba
ACE 71	Cuba - Panamá
Acuerdo de Alcance Regional	
PAR 4	

Cuba tiene liberalizado el universo arancelario de productos comercializable con Bolivia (ACE 47) y Venezuela (ACE 40). Con los demás países ha negociado acuerdos de cobertura limitada de productos, sin embargo, muchos de los productos que integran este análisis cuentan con algún nivel de preferencia en los acuerdos bilaterales o en la PAR.

5. México

Para realizar el análisis de las preferencias otorgadas a México se consideraron aquellas negociadas en los siguientes acuerdos subregionales y bilaterales:

Acuerdos de Libre Comercio	
Acuerdo	País/es signatario/s
ACE 33	Colombia – México
ACE 41	Chile - México
ACE 60	Uruguay - México
ACE 66	Bolivia - México
ACE 67	México - Perú
	México – Panamá (*)
Acuerdos selectivos	
Acuerdo	País/es signatario/s
ACE 6	Argentina - México
ACE 51	Cuba - México
ACE 53	Brasil - México
APRH 29	Paraguay - México
APRH 38	Ecuador - México
Acuerdo de Alcance Regional	
PAR 4	

(*) No registrado en la ALADI

México cuenta con preferencias del 100% para todo el universo de productos con Bolivia, Colombia, Chile, Panamá, Perú y Uruguay.

Con el resto de los países de ALADI ha negociado acuerdos selectivos de preferencias fijas que en algunos casos no alcanzan el 100%. No cuenta con acuerdos de liberalización de gravámenes con Venezuela.

6. Panamá

Para realizar el análisis de las preferencias otorgadas a Panamá se consideraron aquellas negociadas en los siguientes acuerdos subregionales y bilaterales:

Acuerdos de Libre Comercio	
Acuerdo	País/es signatario/s
	Chile – Panamá (*)
	México – Panamá (*)
	Perú - Panamá(*)
Acuerdos selectivos	
Acuerdo	País/es signatario/s
ACE 71	Cuba- Panamá
Acuerdo de Alcance Regional	
PAR 4	

(*) No registrado en la ALADI

Panamá se beneficia de preferencias del 100% para el universo de productos con Chile, México y Perú. Con Cuba la cobertura de productos liberados es menor y con los demás países miembros de ALADI, se beneficia de las preferencias negociadas en la PAR.

Conclusiones

A modo de conclusión, se destacan las siguientes consideraciones:

- Se observa que en la mayoría de las relaciones entre los países en los que existe algún acuerdo de libre comercio, las preferencias para la totalidad de los productos objeto de estudio alcanzan el 100%, por lo tanto, se encuentran liberados del pago gravámenes de importación.
- Los acuerdos basados en la negociación de preferencias selectivas y fijas, en general, cuentan con preferencias que no alcanzan el 100% o no se encuentran negociados. Tal es el caso de Argentina, Brasil, Ecuador y Paraguay con México; Cuba con el resto de países de ALADI (a excepción de Bolivia y Venezuela) y Panamá con los demás países de ALADI (a excepción de Chile, México y Perú).
- En cuanto a la relación entre México y Venezuela, la misma no está amparada en acuerdos de preferencias, desde que este último país se retiró del Grupo de los 3 (ACE 33) del cual formaba parte.

Finalmente, es importante destacar que la mayoría de los países miembros de la ALADI no cuenta con oferta exportable para los productos que son objeto del presente estudio, no obstante, en el caso de existir oferta exportable sería necesario analizar previamente las regulaciones que inciden en el libre comercio de estos productos.

ANEXO I



Elaborado conjuntamente con la
Organización Mundial de la Salud (OMS)

Referencia para la clasificación en el Sistema Armonizado de los suministros médicos para afrontar la COVID-19 2.^a edición

Esta edición reemplaza la edición anterior de esta lista.

**Nota: esta lista se proporciona solo a título indicativo y recoge
exclusivamente un número determinado de artículos.**

No tiene validez jurídica. Sírvase consultar con la administración de
aduanas competente lo relativo a la clasificación nacional (7 o más dígitos) o
en el caso de que haya alguna discrepancia entre su práctica y lo que figura
en esta lista.

**Todas las clasificaciones se hacen de conformidad con la edición
vigente de 2017 del Sistema Armonizado.**

Índice

Sección I. Equipos de pruebas (test) de la COVID-19 / Instrumentos y aparatos utilizados en las pruebas de diagnóstico	2
Sección II. Prendas de vestir de protección y otros artículos similares	3
Sección III. Desinfectantes y productos de esterilización	5
Sección IV. Equipo de oxigenoterapia y oxímetros de pulso (pulsioxímetros) ..	7
Sección V. Demás dispositivos y equipos médicos	10
Sección VI. Demás consumibles médicos.....	12
Sección VII. Vehículos	14
Sección VIII. Los demás.....	15

Sección I. Equipos de pruebas (test) de la COVID-19 / Instrumentos y aparatos utilizados en las pruebas de diagnóstico

Producto	Información complementaria	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Equipos de pruebas (test) de la COVID-19	Reactivos de diagnóstico basados en la prueba con ácido nucleico como la reacción en cadena de la polimerasa (RCP).	3822.00
Equipos de pruebas (test) de la COVID-19	Reactivos de diagnóstico basados en reacciones inmunológicas	3002.15
Instrumentos y aparatos para las pruebas de diagnóstico de la COVID-19	Instrumentos utilizados en los laboratorios clínicos para el diagnóstico <i>in vitro</i>	9027.80
Equipo de hisopos y medio de transporte viral	Un vial contiene un medio de cultivo para el mantenimiento de una muestra viral y un hisopo con punta de algodón para recoger la muestra, todo ello acondicionado junto	3821.00

Sección II. Prendas de vestir de protección y otros artículos similares
(En cuanto a los productos de protección desechables que no se llevan puestos (por ejemplo, cortinas, almohadillas de cama), véase la «Sección VI. Demás consumibles médicos»)

Producto	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Protección facial y de los ojos	
Mascarillas de celulosa/papel	4818.50
Mascarillas faciales textiles, <i>sin filtro reemplazable ni partes mecánicas</i> , entre ellas las mascarillas quirúrgicas y las mascarillas faciales desechables hechas de telas no tejidas. Abarca las mascarillas conocidas como respiradores con filtro de partículas N95.	6307.90
Mascarillas de gas <i>con partes mecánicas o filtros reemplazables</i> para la protección contra agentes biológicos. También abarca aquellas mascarillas que llevan protección para los ojos o protectores faciales.	9020.00
Gafas (anteojos) protectoras y de seguridad	9004.90
Protectores faciales de plástico (que no solo cubren el área de los ojos)	3926.20
Guantes	
Guantes de plástico	3926.20
Guantes quirúrgicos de caucho	4015.11
Demás guantes de caucho.	4015.19
Guantes de punto o de ganchillo que han sido impregnados o cubiertos de plástico o caucho	6116.10
Guantes textiles que no son de punto o de ganchillo	6216.00
Las demás	
Redecillas para el cabello desechables	6505.00
Prendas de vestir de protección adecuadas para ambos sexos hechas de láminas de plástico, plásticos con refuerzo textil o plásticos con respaldo textil.	3926.20
Prendas de vestir de protección adecuadas para ambos sexos hechas de láminas de caucho, caucho con refuerzo textil o caucho con respaldo textil.	4015.90
Prendas de vestir de papel o celulosa y accesorios de vestir como batas de hospital desechables de papel, cubiertas de zapatos de papel, etc. Estos artículos están comprendidos aquí siempre y cuando estén hechos de papel, pasta de papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa. Sírvase consultar con la administración de aduanas del país importador si no se trata únicamente de papel o celulosa, dado que entonces podrían estar clasificados en otro lugar.	4818.50

Sección II Prendas de vestir de protección y otros artículos similares (cont.)

Producto	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Prendas de vestir de protección para uso quirúrgico/médico compuestas de fieltro o tela sin tejer, estén o no impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas (tejidos de las partidas 56.02 o 56.03). Se incluyen las prendas de vestir obtenidas por hilatura directa.	6210.10
Prendas de vestir de protección de uso quirúrgico/médico adecuadas para ambos sexos y fabricadas con tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con plástico.	6210.50
Prendas de vestir de protección adecuadas para ambos sexos hechas con telas cauchutadas.	6210.50

Sección III. Desinfectantes y productos de esterilización
(En el caso de los jabones, véase la «Sección VI. Demás consumibles médicos»)

Producto	Información complementaria	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Solución de alcohol	Sin desnaturalizar, con un contenido de alcohol etílico en volumen igual o superior al 80 %	2207.10
Solución de alcohol	Alcohol etílico sin desnaturalizar, con grado alcohólico del 75 %	2208.90
Desinfectante para manos	Líquido o gel que se utiliza generalmente para disminuir los agentes infecciosos en las manos, a base de alcohol.	3808.94
Otras preparaciones desinfectantes	Acondionadas en formas o envases para su venta al por menor, tales como friegas y toallitas impregnadas con alcohol u otros desinfectantes.	3808.94
Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio, entre ellos los autoclave	Funcionan con vapor o agua hirviendo	8419.20
Peróxido de hidrógeno a granel	H ₂ O ₂ a granel, incluso solidificado con urea.	2847.00
Peróxido de hidrógeno presentado como un medicamento	H ₂ O ₂ acondicionado para uso interno o externo como medicamento, así como antiséptico para la piel. Solo se clasificará en la presente partida si se presenta acondicionado en dosis medidas o en formas o envases para su venta al por menor (como la venta a los hospitales) para ese uso.	3004.90
Peróxido de hidrógeno acondicionado en preparaciones desinfectantes para la limpieza de superficies	H ₂ O ₂ acondicionado como soluciones de limpieza para superficies o aparatos.	3808.94

Sección III. Desinfectantes y productos de esterilización (cont.)
 (En el caso de los jabones, véase la «Sección VI. Demás consumibles médicos»)

Producto	Información complementaria	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Los demás desinfectantes químicos	<p>Se presentan acondicionados en formas o envases para su venta al por menor como desinfectantes o como preparaciones desinfectantes que contienen alcohol, solución de cloruro de benzalconio o peroxiácidos, u otros desinfectantes.</p> <p>Abarca igualmente el dicloroisocianurato de sodio (NaDCC) y el hipoclorito de calcio (65 - 70 % de cloro activo) cuando se utiliza con una cuchara de medida en las formas en las que normalmente se vende de manera directa a los hospitales y centros médicos similares. (El NaDCC a granel deberá ser clasificado en la subpartida 2933.69. El hipoclorito de calcio a granel deberá ser clasificado en la subpartida 2828.10)</p>	3808.94

Sección IV. Equipo de oxigenoterapia y oxímetros de pulso (pulsioxímetros)

Producto	Información complementaria	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Respiradores médicos (aparatos respiratorios de reanimación)	Proporcionan ventilación al impulsar aire respirable dentro y fuera de los pulmones. Abarca: <ul style="list-style-type: none"> • los respiradores y • los resucitadores manuales comprimibles y autorrellenables que normalmente se suministran con una válvula y una mascarilla (también conocidos como «bolsa-autoinflable»). 	9019.20
Oxigenación por membrana extracorporeal	Proporciona un soporte cardíaco y respiratorio prolongado mediante la extracción de sangre del cuerpo de la persona y la eliminación artificial del dióxido de carbono y la oxigenación de los glóbulos rojos.	
Unidades de presión positiva continua en las vías respiratorias	Los respiradores de presión positiva en las vías respiratorias aplican una leve presión de aire de forma continua con el fin de mantener las vías respiratorias continuamente abiertas en las personas que pueden respirar espontáneamente por sí mismas, pero que necesitan ayuda para mantener sus vías respiratorias sin obstrucciones.	
Unidades de bipresión positiva en las vías respiratorias (BiPap o BPap)	Similar a la unidad de presión positiva continua en las vías respiratorias, salvo que el aire presurizado se suministra en dos niveles alternos con una presión positiva inspiratoria más alta en las vías respiratorias (IPAP) y una presión positiva espiratoria más baja en las vías respiratorias (EPAP).	
Concentradores de oxígeno (Véase en la «Sección VIII. Los demás» lo relativo a las plantas generadoras de oxígeno y en la «Sección VI. Demás consumibles médicos» lo relativo al oxígeno)	Dispositivos diseñados para concentrar el oxígeno del aire ambiental y suministrar oxígeno concentrado, normalmente a través de una cánula nasal incorporada (o gafas nasales), a un paciente que requiere terapia de oxígeno. Se diferencian de las plantas de oxígeno en que suministran oxígeno directamente a los pacientes según sus necesidades específicas.	

Referencia para la clasificación de la OMA - Suministros médicos para afrontar la COVID-19

2ª edición: actualizada el ## de abril de 2020

Página 7 de 16

Sección IV Equipo de oxigenoterapia y oxímetros de pulso (pulsioxímetros) (cont.)

Producto	Información complementaria	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Humidificadores de oxígeno para aplicaciones de terapia de oxígeno	Dispositivos médicos que pueden integrarse en los sistemas de suministro de oxígeno para humidificar el oxígeno suplementario cuando se suministra a velocidades de flujo superiores a las normales, o el método de suministro de oxígeno se desvía de la nariz (por ejemplo, a través de catéteres nasofaríngeos).	9019.20
Dispositivos de suministro de oxígeno para suministrar el oxígeno del dispositivo al paciente	<ul style="list-style-type: none"> Mascarillas de oxígeno; Mascarillas Venturi; Tiendas de oxígeno; Campanas de oxígeno, y Dispositivos similares de suministro de oxígeno 	9019.20
	Gafas nasales (cánulas nasales): las cánulas nasales consisten en tubos de plástico que terminan en dos cortas puntas cónicas que se colocan en las fosas nasales para suministrar oxígeno.	9018.39
	Catéter nasal: un tubo delgado y flexible que se introduce en la nariz y termina con su punta en la cavidad nasal para suministrar el oxígeno.	9018.39
Flujímetro, flujómetro de tubo Thorpe para suministrar oxígeno 0-15 L/min	El flujómetro de tubo Thorpe está compuesto de puertos de entrada y salida, un regulador, una válvula y un tubo de medición cónico transparente. Sirve para conectarlo con varias fuentes de gases médicos, como un sistema centralizado, cilindros (bombonas), concentradores o compresores. Versiones del flujímetro (flujómetro) ordinario (absoluto, no compensado) y de presión compensada, adecuadas para rangos de flujo específicos.	9026.80
Divisores de flujo	Un dispositivo destinado a distribuir oxígeno médico de una sola fuente a múltiples salidas independientes.	9019.20

Sección IV Equipo de oxigenoterapia y oxímetros de pulso (pulsioxímetros) (cont.)

Producto	Información complementaria	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Oxímetros de pulso (pulsioxímetros)	Dispositivos para medir la saturación de oxígeno de la hemoglobina en la sangre arterial (SpO ₂). Utilizan el principio de absorción diferencial de la luz para determinar la saturación de oxígeno (SpO ₂) cuando el sensor (también llamado sonda) se coloca en una zona del cuerpo (por ejemplo, un dedo de la mano, un dedo del pie o el lóbulo de la oreja).	9018.19

Sección V. Demás dispositivos y equipos médicos

Producto	Información complementaria	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Tomografía axial computarizada (TAC)	Utiliza una máquina de rayos X giratoria para obtener imágenes de porciones finas del cuerpo para diagnosticar enfermedades como la neumonía.	9022.12
Máquinas de ultrasonido	Los equipos de ultrasonido portátiles suelen importarse con su propio carrito y accesorios diseñados específicamente para ellos	9018.12
Electrocardiógrafos	Los electrocardiógrafos portátiles se presentan normalmente con varios accesorios	9018.11
Dispositivos multiparamétricos de vigilancia de pacientes	Estaciones de vigilancia utilizadas para la observación continua de <i>múltiples</i> señales vitales.	9018.19
Laringoscopios	*Cabe señalar que hay algunas diferencias entre las administraciones en cuanto a la clasificación de los endoscopios como aparatos de electrodiagnóstico o como demás aparatos médicos – por favor, compruébelo con la Administración de aduanas correspondiente	9018.19 o 9018.90*
Detector de CO ₂ colorimétrico de espiración final	Tamaños compatibles con el tubo endotraqueal de niños y adultos. De un solo uso.	9027.80
Termómetros de infrarrojos		9025.19
Estetoscopios		9018.90
Pinzas de intubación Magill	Pinzas angulares utilizadas para guiar un tubo traqueal hacia la laringe o una sonda nasogástrica hacia el esófago bajo visión directa	9018.90
Equipos de intubación	Equipos de intubación reutilizables	9018.90
Bomba de infusión*, con o sin accesorios	*Cabe señalar que hay algunas diferencias entre las administraciones en cuanto a la clasificación de las bombas de infusión como bombas o como demás aparatos médicos – por favor, compruébelo con la Administración de aduanas correspondiente	8413.19 o 9018.90*
Cuentagotas electrónico, fluidos intravenosos	Cuenta las gotas y calcula la tasa de caída en tiempo real	9028.20

Sección V. Demás dispositivos y equipos médicos (cont.)

Producto	Información complementaria	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Bombas de aspiración médicas	Se utilizan para limpiar las vías respiratorias de las secreciones corporales	9018.90
Tornos médicos para el acceso vascular	Se puede presentar con accesorios	9018.90
Lavabos con forma de riñón	Lavabos con forma de riñón poco profundos, hechos de acero inoxidable y utilizados para recoger excrementos y otros fines sanitarios	7324.90

Sección VI. Demás consumibles médicos		
Producto	Información complementaria	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Oxígeno médico* (* Algunos países pueden exigir que se informe por separado de los cilindros (bombonas), así como del oxígeno; compruébelo con la administración de aduanas correspondiente si no está seguro)	El oxígeno médico tiene como mínimo un 82 % de oxígeno puro, está libre de toda posible contaminación y es generado por un compresor sin aceite. En esta subpartida se clasifican tanto el oxígeno comprimido suministrado en cilindros (bombonas) como el oxígeno líquido.	2804.40
Guatas, gasas, vendas e hisopos de algodón y artículos similares	Impregnados o recubiertos con sustancias farmacéuticas o acondicionados para su venta al por menor con fines médicos.	3005.90
Espadrado (tela adhesiva) quirúrgico	Adhesivo, hipoalergénico	3005.10
Apósitos adhesivos transparentes		3005.10
Jabón	En forma líquida o en polvo	3401.20
	En forma de pastilla (barra)	3401.11
Jeringas, con o sin aguja		9018.31
Agujas tubulares de metal y agujas de sutura		9018.32
Agujas (excepto agujas tubulares de metal y agujas de sutura), catéteres, cánulas e instrumentos similares	Comprende, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> tubos endotraqueales (catéteres), con o sin manguitos; vías respiratorias nasofaríngeas (catéteres), y vías respiratorias orofaríngeas (catéteres). Los introductores de tubos endotraqueales (sondas o estiletos) también se clasifican aquí por aplicación de la Nota 2 del Capítulo 90.	9018.39
Equipos de intubación	Equipos de intubación desechables de un solo uso	9018.90
Equipo de cricotiroidotomía de urgencia desechable	Equipo para realizar una incisión o punción de urgencia a través de la piel y la membrana cricotiroidea para establecer una vía respiratoria clara durante ciertas situaciones de peligro mortal	9018 (la partida dependerá del contenido del equipo)

Sección VI. Demás consumibles médicos (cont.)

Producto	Información complementaria	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Bolsas de plástico para la eliminación de residuos peligrosos	Bolsa de eliminación de residuos biopeligrosos, con impresión de «biopeligrosos», de polipropileno esterilizable en autoclave, 50 o 70 micras de espesor	3923.29
Bolsas para la orina	Bolsas de plástico para recoger la orina, con grifo de salida, con válvula antirretorno	3926.90
Sábanas de papel		4818.90
Gel conductor para su uso en un procedimiento de electrocardiografía o de ultrasonido	Se utiliza entre el cuerpo y los instrumentos de electrocardiografía o ultrasonido para reducir la impedancia del cuerpo	3006.70
Gel lubricante	Lubricante para procedimientos médicos	3006.70

Sección VII. Vehículos		
Producto	Información complementaria	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Sillones de ruedas	Sillones de ruedas y demás vehículos para personas con discapacidad, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión	8713.10 8713.90
Vehículos clínicos móviles	Clínicas móviles (médicas) con quirófano, equipo de anestesia y otros aparatos quirúrgicos.	8705.90
Vehículos radiológicos móviles	Unidades radiológicas móviles (por ejemplo, equipadas con una sala de exploración médica, una cámara oscura y un equipo radiológico completo).	8705.90

Sección VIII. Los demás		
Producto	Información complementaria	Clasificación en la edición de 2017 del Sistema Armonizado
Mobiliario médico o quirúrgico	Comprende mesas de quirófano, mesas de exploración médica, camas de hospital con ajustes mecánicos, mesas especialmente diseñadas para instrumentos, suministros anestésicos o quirúrgicos, y sus partes.	9402.90
Planta de oxígeno de adsorción por oscilación de presión (PSA) para un sistema central de suministro de oxígeno de grado médico.	Gran fuente central de oxígeno de grado médico <i>in situ</i> que se canaliza directamente a las unidades terminales dentro de las áreas de los pacientes o se utiliza para rellenar los cilindros (bombonas). Las plantas absorben el nitrógeno del aire ambiente y filtran los contaminantes para proporcionar un suministro de oxígeno que puede utilizarse en diversos aparatos de oxigenoterapia. No funcionan como dispositivos terapéuticos en sí mismos, sino que simplemente crean un suministro de oxígeno para su uso en dispositivos terapéuticos.	8421.39
Cilindros (bombonas) médicos de gas vacíos, portátiles, para el oxígeno, equipados con una válvula y un regulador de presión y flujo	Acero o aleación de acero	7311.00
	Aluminio	7613.00

Se pide a los Miembros que compartan información sobre otros artículos no mencionados más arriba con vistas a actualizar la lista a través del siguiente correo electrónico:
hs@wcoomd.org

Nota: Se ha elaborado esta lista teniendo en cuenta la última guía técnica de la OMS sobre la enfermedad causada por el coronavirus (COVID-19) en lo relativo a los artículos esenciales para la COVID-19:

[https://www.who.int/publications-detail/disease-commodity-package---novel-coronavirus-\(ncov\)](https://www.who.int/publications-detail/disease-commodity-package---novel-coronavirus-(ncov))

<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/covid-19-critical-items>

ANEXO II

PREFERENCIAS OTORGADAS A ARGENTINA:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia									
Cuba						0			0
Ecuador				30					
México	0		0		50/0/0	0	0	0	0
Panamá	12	12	12	0/12/0	12	0	0	12	12
Paraguay									
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia			69	0	0			30	
Cuba	0	0		40				50	0
Ecuador				0	0			40	
México		0		0	0	0	0	0	0/100
Panamá	0	12	12	0	0	12	12	12	0
Paraguay									
Perú				0					

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 9022.12	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia							100/100/69		54/100/100
Cuba	100/100/0				50		100/0/0		
Ecuador							0/100/67		
México		0	100/0/0		0	100/100/0	100/0/0	0	0
Panamá	12	12	12	12	0	12	0/12/0	12	12
Paraguay									
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%

PREFERENCIAS OTORGADAS A BOLIVIA:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Argentina									
Brasil									
Chile									
Colombia									
Cuba									
Ecuador									
México									
Panamá	34	34	34	0/34/0	34	0	0	34	34
Paraguay									
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Argentina									
Brasil									
Chile									
Colombia									
Cuba									
Ecuador									
México				0	0				
Panamá	0	34	34	0	0	34	34	34	0
Paraguay									

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 902212	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Argentina									
Brasil									
Chile									
Colombia									
Cuba									
Ecuador									
México									
Panamá	34	34	34	34	0	34	0/34/0	34	34
Paraguay									
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%

PREFERENCIAS OTORGADAS A BRASIL:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Argentina									
Bolivia									
Chile									
Colombia									
Cuba						0			0
Ecuador									
México	0	0	0	30/0/0	0	0	0	0	30
Panamá	12	12	12	0/12/0	12	0	0	12	12
Paraguay									
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Argentina									
Bolivia									
Chile									
Colombia			69	0	0			30	
Cuba	0	0						50	50
Ecuador				0	0				
México			0	0	0	0	0	0	
Panamá	0	12	12	0	0	12	12	12	0
Paraguay									

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Perú				0					
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 902212	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Argentina									
Bolivia									
Chile									
Colombia							100/100/69		54/100/100
Cuba	100/100/0				50		100/0/0		
Ecuador									
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Panamá	12	12	12	12	0	12	0/12/0	12	12
Paraguay									
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%

PREFERENCIAS OTORGADAS A CHILE:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Colombia									
Cuba	0				50/100/0				0
Ecuador									
México									
Panamá									
Paraguay									
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Colombia									
Cuba	0/100	0		0	0	0			0
Ecuador									
México									
Panamá									
Paraguay									

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 9022.12	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Colombia									
Cuba	0/100/100	0	0/100/100	0		0/100/0	0/100/0	0	
Ecuador									
México									
Panamá									
Paraguay									
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%

PREFERENCIAS OTORGADAS A COLOMBIA:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Cuba	0	0	0		100/0/0	50/80	80	0	0
Ecuador									
México									
Panamá	20	20	20	0/20/0	20	0	0	20	20
Paraguay									
Perú									
Uruguay									
Venezuela				100/100/0					

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Cuba	50	50	0	30	0	0		80	
Ecuador									
México									
Panamá	0	20	20	0	0	20	20	20	0

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Paraguay									
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 9022.12	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Cuba	0	0	0/100/0	0	0/70	0/100/0	100/100/0	80	0
Ecuador									
México									
Panamá	20	20	20	20	0	20	0/20/0	20	20
Paraguay									
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%

PREFERENCIAS OTORGADAS A CUBA:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Argentina				0	0	0/100	0	0	
Bolivia									
Brasil				100/0/0	0	0	0		0
Chile	0			100/0/100	0/100/0	0/100			0
Colombia				100/100/0	0	0	0	0	0
Ecuador				0	80/50/0	0	0	0	0
México				100/0/100	100/0/0	0	80	0	0
Panamá			20	0/20/0	20	0	0	0	20
Paraguay		0		100/0/0	0	0/100	0	0	0
Perú	80	50	50	0	0	0	0	0	0
Uruguay					0	0	0		0
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Argentina	0	0						0	
Bolivia									
Brasil	0	0	0			0			
Chile	0	0	0			0			100/80
Colombia	0	0	0	30	0	0			100/0
Ecuador	0	0	0		0	0			0
México	0	0		0	50		80		
Panamá	0	20	20	0	0	20		20	0
Paraguay	0	0	0			0			

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Perú	0	0	0	0	0	0	50	0	0
Uruguay	0	0	0			0		0	
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 9022.12	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Argentina	100/100/0	100/0	100/0/0		0	100/33/100	100/0/100		0
Bolivia									
Brasil	100/100/0	100/0	100/0/100		0		0		0/100/0
Chile	100/100/0		0/0/100				100/0/0		0/100/0
Colombia	100/0/0	0	100/0/0	80	0/70	100/0/0	0	80	0/50/0
Ecuador	100/100/0	100/0	0/0/100		0	100/100/0	0		0/100/0
México	100/100/0	100/0	0/0/100	0	0		0	0	0/100/0
Panamá	100/100/0	50/20	20		0	20	0/20/0	20	20/100/20
Paraguay	100/100/0	100/0	100/0/100		0		100/0/0		0/100/0
Perú	50/50/0	50/0	0/0/100	0	0	100/50/0	20/0/0	0	0
Uruguay		100/0					100/100/0		0/100/0
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%

PREFERENCIAS OTORGADAS A ECUADOR:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Argentina				100/100/55					
Bolivia									
Brasil				100/100/69					
Chile									
Colombia									
Cuba	0	0	0	0/0/100	0	0	0	0	0
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Panamá	28	28	28	0/28/0	28	0	0	28	28
Paraguay									
Perú									
Uruguay				100/100/75		50			
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Argentina			88					45	
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia									
Cuba	0	0	0		0	0	0	0	
México	0	0	0		0	0	0		0

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Panamá	0	28	28	0	0	28	28	28	0
Paraguay									
Perú									
Uruguay	50	50		50	50				
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 9022.12	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Argentina			100/88/100				88/100/100		55/100/100
Bolivia									
Brasil			100/55/100						
Chile									
Colombia									
Cuba	0		0		0	100/100/80	0	0	0
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Panamá	28	28	28	28	0	28	0/28/0	28	28
Paraguay									
Perú									
Uruguay			100/75/100				67/100/100		
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%

PREFERENCIAS OTORGADAS A MÉXICO:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Argentina			0		0	0	0	0	0
Bolivia									
Brasil	0	0	0	0	0	0	0	0	30
Chile									
Colombia									
Cuba	50			0/0/100	100/0/0	0	80	50	0
Ecuador	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Panamá									
Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Perú									
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Argentina		0		0	0	0	0	0	0/50
Bolivia									
Brasil			0	0	0	0	0	0	
Chile									
Colombia									
Cuba	0	0		0	50				
Ecuador	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Panamá									
Paraguay	0	0	0	0	0	10	0	0	0

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Perú				8,6 GPA	3,4 GPA				
Uruguay	70	70/100		50	50				
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 9022.12	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Argentina	100/100/0	0	100/100/0	0	0	100/100/0	50/0/0	0	0
Bolivia									
Brasil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chile									
Colombia									
Cuba	100/100/0	100/0	0/0/100	0	0		0	0	0/100/0
Ecuador	0	0	0	0	0	0	50/0/0	0	0
Panamá									
Paraguay	40/50/0	0	20/0/0	0	0	40/50/30/0	24/20/0	0	0
Perú									
Uruguay									50/100/100
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%

PREFERENCIAS OTORGADAS A PANAMÁ:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Argentina	20	20	20	20	20	20	0	20	20
Bolivia	12	12	12	12	12	0	0	0	12
Brasil	28	28	28	28	28	28	28	28	28
Chile									
Colombia	20	20	20	0/20/0	20	0	0	20	20
Cuba	12	0	12	0/20/0	12	0	12	12	12
Ecuador	12	0	0	0	12	0	0	0	12
México									
Paraguay	0	8	8	0/8/0	8	0	0	8	8
Perú									
Uruguay	0	0	20	0	0	0/20	20	20	20
Venezuela	20	20	20	20	20	20	20	20	20

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Argentina	0	0	20	20	20	20	20	20	20
Bolivia	0	0	12	0	0	0	0	0	0
Brasil	28	28	0	28	28	28	28	28	28
Chile									
Colombia	0	20	20	0	0	20	Art 25 TM80	20	0
Cuba	0/12	0	12	0	0	12	12	12	0
Ecuador	0	0	12	0	0	12	0	0	0
México									

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Paraguay	0/8	0	8	0	0	0	0	8	0
Perú									
Uruguay	0/20	0/20	20	0	0	0	0	0	0
Venezuela	0	0	20	0	20	20	20	20	20

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 9022.12	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Argentina	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Bolivia	0	12	12	0	0	12/0/0	0	0	12
Brasil	0/0/28	28	28	28	28	0	28	28	28
Chile									
Colombia	20	20	20	20	0	20	0/20/0	20	20
Cuba	12	12	0/0/12	12	0	12	0/0/20	0	0/12/12
Ecuador	12	12	12	0	0	12	0	0	12
México									
Paraguay	8	8	8	8	0	8	0/8/8	8	8
Perú									
Uruguay	20	20	20	0	0	0	0	20	0
Venezuela	20	20	0/0/20	20	20	0/20/0	20	20	0/2020

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%

PREFERENCIAS OTORGADAS A PARAGUAY:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia				100/100/54					
Cuba						0			0
Ecuador						40	40		
México	0	0		0	60/0/0	100/0			0
Panamá	34	34	34	0/34/0	34	0	0	34	34
Perú						0			
Uruguay									
Venezuela				100/100/54					

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia			86	0	0				
Cuba	0	0		40				50	0
Ecuador	40	40		40	40				
México	0	0	88	0		0	0		

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Panamá	0	34	34	0	0	34	34	34	0
Perú	0	0		0					
Uruguay									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 9022.12	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia			100/54/100				86/100/100		54/100/100
Cuba	100/100/0				50		100/0/0		
Ecuador							40/100/87		87/100/100
México	0	0	88/0/0			0	0		0
Panamá	34	34	34	34	0	34	0/34/0	34	34
Perú									
Uruguay									
Venezuela							100/100/86		54/100/100

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%

PREFERENCIAS OTORGADAS A PERÚ:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia									
Cuba	0	0	0	0/0/50	100/0/0	0	0	0	0
Ecuador									
México									12 GPA
Panamá						0			
Paraguay						0			
Uruguay						0	0		
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia									
Cuba	0	0	0	0	0	0	50	0	50/0
Ecuador									
México									
Panamá								0	100/0

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Paraguay	0	0		0					
Uruguay	0	0							
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 9022.12	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia									
Cuba	0	0	0/30/0	0	0	0	20	0	0
Ecuador									
México									
Panamá									
Paraguay									
Uruguay									
Venezuela						0/100/100			100/0/0

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%

PREFERENCIAS OTORGADAS A URUGUAY:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia									
Cuba						0			0
Ecuador				100/100/90		50/0	50		
México						28			
Panamá	20	20	20	0/20/0	20	0	0	20	20
Paraguay									
Perú						0	0		
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia			69	0	0			30	
Cuba	0	0		40				50	
Ecuador	50	50	90	50	0				
México	100/0	0		28	28				

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Panamá	0	20	20	0	0	20	20	20	0
Paraguay	0	0							
Perú	0	0		0					
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 902212	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia							100/100/69		54/100/100
Cuba	100/100/0				50		100/0/0		
Ecuador							78/100/90		
México									
Panamá	20	20	20	20	0	20	0/20/0	20	20
Paraguay									
Perú									
Venezuela									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%

PREFERENCIAS OTORGADAS A VENEZUELA:

País otorgante	Kits de prueba COVID-19			Protector de prendas y similares					Gafas protectoras
	3002.15	3822.00	9027.80	3923.29 3926.20 3926.90	4015.11 4015.19 4015.90	6116.10 6216.10	6307.90	6505.00	9004.90
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia									
Cuba									
Ecuador									
México									
Panamá	20	20	20	0/20/0	20	0	0	20	20
Paraguay				100/100/46					
Perú									
Uruguay									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia								0	
Cuba									
Ecuador									
México									
Panamá	0	20	20	0	0	20	20	20	0

País otorgante	Prendas de vestir		Termómetros	Desinfectantes/productos para esterilización					
	6210.10 6210.20	6210.40 6210.50	9025.19	2207.10	2208.90	2847.00	3004.90	3808.94	3401.11 3401.20
Paraguay									
Perú									
Uruguay									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

País otorgante	Otros dispositivos médicos			Otros insumos médicos				Mobiliario y vehículos especiales	
	9018.19 9018.90 9020.00	9019.20 902212	8413.19 8421.39 8419.20	3005.90	4818.50 4818.90	9018.11/12 9018.31/32/39 9026.80	7311.00 7324.90 7613.00	9402.90	8705.90 8713.10 8713.90
Argentina									
Bolivia									
Brasil									
Chile									
Colombia					100/0				
Cuba									
Ecuador									
México									
Panamá	20	20	20	20	0	20	0/20/0	20	20
Paraguay			100/46/100				46/100/69		
Perú									100/0/0
Uruguay									

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Referencias:

	Libre Comercio (100% pp)
	Preferencias < 100% y >50%
	Preferencias < 50%